



**ORDENANZA N° 010-2018-MDBSH**

Banda de Shilcayo, 21 de mayo del 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de La Banda de Shilcayo en Sesión Extra Ordinaria de Concejo de fecha 16 de mayo del 2018, visto el Informe N°047-2018-MDBSH/OPP de la Jefatura Planificación, Presupuesto y Racionalización y el Informe N° 054-2018-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal referente a la aprobación de la actualización de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento de vistos, el Gerente Municipal, pone a consideración del Concejo Municipal, el Proyecto de Ordenanza Municipal para aprobar la actualización de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

Que, el numeral 3° del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local.

Que, las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa, y;

Que, el proceso de reestructuración conlleva a definir los roles de las diferentes componentes de la organización, mediante instrumentos normativos que garanticen coherencia, armonía y formalidad a la gestión municipal, de conformidad con el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM de fecha 26 de julio de 2006, se aprobaron los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de las entidades del Estado.

Que, estando a lo expuesto de conformidad con lo establecido con los numerales 3); 8) del Artículo 9° y el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
RUC N° 20142659299  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568



Municipal, aprobó por UNANIMIDAD la siguiente ordenanza con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta:

**ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la actualización de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER la publicación del texto aprobatorio de la presente Ordenanza en la página web de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DERÓGUESE toda disposición de igual o de menor nivel que se oponga a lo dispuesto en la presente ordenanza.

**REGISTRESE, COMUNICASE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA BANDA DE SHILCAYO  
*J. García*  
Prof. Hildebrando García Paredes  
ALCALDE

HGPA-MDBSH  
JJES66  
GDURI  
GM  
CC  
ARCHIVO